



Albarro, doscientas cuatro pesetas = Con cargo al art. 3.º del capitulo 1.º a D. Conrado Lopez por medicinas facilitadas a enfermos pobres en Febrero ultimo, ciento veinte y cinco pesetas = a D. Anacleto Espinosa por id id del mes de Marzo proximo pasado, ciento cuarenta y una peseta cincuenta centimos =

En requida dio cuenta el Sr. Alcalde de una orden de fecha 24 de Marzo ultimo del Sr. Admor de Hacienda de la prov. aprobando el acuerdo de la Junta Municipal para hacer efectivos los cupos de Consumos, alcoholis y sal en el corriente año por medio de Administracion Municipal, lo cual Vio con satisfaccion la Corporacion y dio un voto de confianza al Sr. Alcalde para que pueda remover y nombrar los empleados de la misma para su mejor Admor.

Vio habiendo oido asunto de que tratar, terminaron la union que firman los Sres concurrentes, de que certifico =

<u>Frau Rufin</u>	<u>Manuel Merlo</u>
<u>Gabriel Berale</u>	Manuel Guerrero
<u>Eulogio Gonzalez</u>	Enrique Espinosa
<u>Alfonso Naranco</u>	<u>Juan Lucas Romero</u>
<u>Juan Benito</u>	Prudencio Moreno
	Antonio Manrubia
	<u>Pablo Lopez</u>
	<u>San</u>

En la Ciudad de Berja a nueve de Abril de mil novecientos cinco, presididos por el Sr. Alcalde D. Fran.º Sopena Sopena, se reunie ron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de esta Casas Capitulares los demas Sres del Ayuntamiento en su mayor numero cu- jos nombres al margen se expresan a fin de celebrar la ordina

ria de este dia.

Hecha la sesion se leyó y aprobó la anterior.

Seis cosembreros Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Presidente.

Manuel Alcala et continuation acordaron los siguientes pagos. = A D. Lucas Salmeron Ordo con cargo al art. 7º del capitulo 6º doscientos seis pesetas por gastos causados en la reparacion de calles y accesos de la poblacion como encargado al efecto, segun cuenta que estimo con justa = A Horacion Salmeron por gratificacion al mago del coche de Hija por la conduccion de ida y vuelta de un cajon, cuatro pesetas = Capitulo 11 = Al mismo por recorros a veinte y cuatro pobres transeuntes segun recibos, doce pesetas = Capitulo 5º = A Beresa Salmeron impresos citacion quinientos dos pesetas cincuenta centimos, capitulo 1º = A D. Eugenio Alcala por cera en velas de libra y de media para ahumbar a la Virgen de Lador setenta pesetas capitulo 9º = A Fran^{ca} Fernandez por conducir a la casa cuna de America la exposita Comara, diez pesetas veinte y dos centimos, capitulo 5º = A Manuel Arias por tallar los moldes del presente reemplazo y revision de los anteriores, treinta pesetas capitulo 1º = A Laureano Oliver por tocar el tambor en dos bandos tres pesetas, capitulo 11 = Con cargo al capitulo 9º sesenta y dos pesetas a Jose Sanchez Callejon por efectos facilitados para las funciones de la Virgen de Lador = A Jose Leba Mira, cincuenta y una peseta por cincuenta palmas para las autoridades para el domingo de Ramos = A Horacion Salmeron por el pago hecho al predicador de Bahias por el sermon dicho a la Virgen de Lador, cincuenta y cinco pesetas = Al mismo por gastos hechos en los festejos de la Virgen de Lador, veinte y seis pesetas cuarenta y cinco centimos = A los seis hijos de Ventura Callejon por un giro de Garcia Benito de impresos estadisticos, capitulo 1º veinte y una peseta cincuenta centimos = Con cargo al mismo capitulo a Horacion Salmeron por el material conducido a la Secretaria en el mes de Marzo ultimo ochenta y tres pesetas treinta y tres centimos = A D. Gabriel Segui por gastos de manutencion en el extrarradio

Franc
D. Jac
Ma
Ma
Gab
Juan
Jose
Antonio
Dionis
Juan
Antonio
Arto



a la comision del padron, cincuenta y una peseta capitulo 11 =
con cargo al capitulo 6º a Jon Cortes por trabajo prestado en arreglo de calles diez y seis pesetas = et Abel Sanchez por tres docenas de espuestras nueve pesetas =

No habiendo otro asunto de que ocuparse dieron por terminada la sesion levantando el acto que firman los sus asistentes, de que certifico =

<u>Juan Lopez</u>	<u>Antonio Manzanera</u>
<u>Manuel Gutierrez</u>	<u>Emilia Espinosa</u>
<u>Gabriel Verde</u>	<u>Juan Suarez Romero</u>
<u>Eulogio Gonzalez</u>	<u>Manuel Jimenez</u>
<u>Antonio Navarro</u>	<u>Isidoro Lopez</u>
<u>Joaquín Cuervo</u>	

- Fros Conde
- D. Juan Lopez
- Manuel Mota
- Manuel Jimenez
- Gabriel Verde
- Emilia Espinosa
- Jon Cortes
- Abel Manzanera
- Diego Jimenez
- Juan Luna
- Eulogio Gonzalez
- Antonio Navarro

En la Ciudad de Berja a diez y seis de Abril de mil novecientos cinco bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Juan Lopez Superior Superior se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de estas casa Capitulares los señores Pres del Ayuntº en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesion ordinaria de hoy.

Abruita la sesion se leyó y aprobo la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordarose se cumpla por el Sr Presidente.

Por el Sr Presidente se dio cuenta de una comunicacion recibida del Sr. Tesorero de Havienda de la provincia, para que por este Ayuntº se autorice persona que en su nombre y representacion se presente en aquella Tesoreria a recoger las cédulas personales para el año actual, que debe recaudar este Municipio de los contribuyentes durante el plazo voluntario, y tomado en consideracion por la Corporacion, por unanimidad acordó

autorizar de la manera mas amplia al Sr. D. Obisario
obispo obispo vecinos de Almorá, a cuyo fin, se le remitió
con la credencial, certificacion de este particular, y autoriza-
do por el Sr. Alcalde el pliego duplicado de cargo recibido con
aquella orden

A continuacion se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador
sobre la revision de moros del presente recemplazo y anteriores en
los dias 24 y 25 del actual y disposiciones sobre la misma, y entera-
dos acordaron en puntual cumplimiento y de conformidad con
la disposicion 7^a designaron como delegado de esta Corporacion pa-
ra que la represente en el acto del juicio de exenciones al Regidor Sin-
dico D. Emilio Espinosa Obertos, y que se participe al Sr. Presidente
de la Comision Obispa. Tambien acordaron nombrar comisionado
para la conduccion de los quintos a D. Manuel Luján Obisario
que reúne las condiciones legales y no tiene interes en las quintas

En seguida acordaron los siguientes pagos = A D. Juan
cristo Espinosa Lopez con cargo al art. 3^o del capitulo 7^o sesenta
ochenta y tres pesetas veinte centimos por tocar la banda de musi-
ca en las funciones de la bajada de la virgen = A Luis Obispa por
cargo al mismo capitulo, una peseta por conducir los bancos a la
Iglesia = A Jose Antequera con cargo al art. 3^o del capitulo 2^o sesen-
ta pesetas por arropo de trajes a los municipales = A D. Julio Fau-
ra con cargo al art. 3^o del capitulo 6^o veinte y una peseta diez y
nueve centimos por porcelana para obras de canchales = A Pedro
Bascales con cargo al capitulo de imprentas, quince pesetas trein-
ta centimos por conducir en un carro a Sanjar la familia de
dos guardias civiles

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion
firmando los tres concurrentes de que certifico =

Juan Espinosa

Gabriel Verde

Eulogio Gonzalez

Manuel Luján

Manuel Luján

Manuel Luján

Antonio Navarro

Muñoz Jimenez

José Cuervo



Interviniente

Pablo Campes
Jefe

En la Ciudad de Baya a veinte y tres de Abril de mil novecientos
seis comunicados los cinco, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Sepúlveda Sepúlveda
 D. Paul. Sepúlveda se reunieron en estas casas capitulares a las doce de la mañana los
 • Manuel Albea demás Sres del Ayunt- en su mayor número y cuyos nombres al margen
 • Manuel Gutiérrez se expresan a fin de celebrar la sesión ordinaria de este día
 • Gabriel Verde Abierta la sesión por el Sr. Presidente se leyó la anterior que
 • Emilio López fue aprobada.
 • Juan Lucas Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cum-
 • Ant. Mambón pla por el Sr. Presidente.
 • Ricardo Gima Por el Sr. Presidente se manifestó ser llegada la época de proce-
 • José Cuervo der a la formación de los apendices al amillaramiento de las ri-
 • Felipe González queza rústica, pecuaria y urbana que han de servir de base a
 • Antonio Navarro los repartimientos del inmediato año de 1906, y entera la Cor-
 poracion acordó se anuncie al público por edictos en esta
 poblacion y Boletín oficial de la provincia para que en el
 termino de treinta días se presente en esta Secretaría por
 los contribuyentes relaciones justificadas de las alteraciones
 que hallan sufrido en sus riquezas; y respecto de la ganade-
 ria además de las relaciones dichas que se proceda al re-
 cuento para la formación del padrón que ha de servir
 para el apéndice.

No habiendo otra cosa de que tratar dieron por
 terminada la sesión despues de leer y firmar
 dola los concurrentes con el Sr. Alcalde de

que yo el Secretario, certifico

Juan Lupion
Manuel Gutierrez
Gabriel Verde

Manuel Heredia
Emilio Espinosa

Arturo Navarro

Juan Lucas
Romero

Ricardo Jimenez

Sebastiano Gonzalez

José Luis

Arturo Navarro
Pablo Campa

Señores Concejales

- D. Juan Lupion
- Manuel Heredia
- Manuel Gutierrez
- Gabriel Verde
- Emilio Espinosa
- Juan Lucas
- Arturo Navarro
- Ricardo Jimenez
- José Luis
- Sebastiano Gonzalez
- Arturo Navarro

En la Ciudad de Beja a treinta de Abril de mil novecientos cinco, reunidos por el Sr. Alcalde D. Juan Lupion se reunieron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares los demás señores del ayuntamiento en su mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este dia.

Abierta la sesion se leyó y aprobó la anterior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron su cumplimiento.

En seguida acordaron que con cargo al capitulo de impervios se satisfagan a Laureano Oliver sesenta y cinco pesetas cincuenta centimos por tocar el tambor en la velada de San Marcos y a Antonio Obontecinos cuarenta y cinco pesetas por raciones de paja y cebada del mes actual, del caballo que monta el Comisario de la Guardia Civil de esta Lima = Con cargo al art. 2º del capitulo 1º, trescientas ochenta y cinco pesetas cincuenta centimos al alcaide de la Carcel del partido por recorros de los presos del mes actual = Con cargo al art. 14 del capitulo 9º sesenta pesetas noventa centimos a D. Dolores Barra por alquiler de la casa telegrafica del mes actual =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la se-

- Juan
- D. Juan
- Manuel
- Manuel
- Gabriel
- Emilio
- Juan
- Arturo
- José
- Sebastiano
- Arturo



cion, que firman, de que certifico

José de los Rios

Gabriel Verde

Pedro Jimenez Romero

Juan de Heredia
Gerardo Espinosa

Arturo Navarro

Antonio Manabie Prieto Jimenez

José Cuervo

Julio Gonzalez

Isabel Lopez

- Sus Concejales*
- D. Juan de Heredia*
- « Manuel de Heredia*
- « Manuel Jimenez*
- « Gabriel Verde*
- « Gerardo Espinosa*
- « Juan Cuervo*
- « Ant. Manabie*
- « José Cuervo*
- « Pedro Jimenez*
- « Julio Gonzalez*
- « Arturo Navarro*

En la Ciudad de Berja a rite de ofrayo de mil novecien-
tos cinco, precedidos por el Sr. Alcalde D. Fran.º Sepion. Su-
pion se reunieron a las doce en el salon de sesiones de estas
Cajas Capitulares los demas Sres del ayunt.º en su mayor
numero y cuyos nombres al margen se expresan a fin de cele-
brar la ordinaria de hoy.

Abierta la sesion se leyó y aprobó la anterior.
Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cum-
pla por el Sr. Alcalde la referente a esta of. municipalidad.

Leido el art.º 155 de la ley of. municipal se enteró la Corporacion
y acordó la distribucion de fondos del presupuesto por obra
var pacter y que se libe por el Sr. Alcalde Presidente segun
los recursos lo permitan.

A continuacion se dió cuenta por el Sr. Presidente de un
escrito fecha primero del actual presentado por D. Modesto
Rubi Vicente dimitiendo el cargo de of. de Titular de este
of. municipal, que venia desempeñando, por tener necesidad de
ausentarse por motivos de salud; enterada la Corporacion
discutió el particular y por unanimidad acordó admitir
le dicha dimision, dandole conocimiento de ello; y en aten-

cion a que no puede demandarse la asistencia de los enfermos pobres del termino correspondiente a dicha plaza, acordaron nombrar interinamente para que la desempeñe a D. Juan Barrionuevo Loto, interin se provee en propiedad, a cuyo fin acuerdan que se acuerde a concurso por termino de quince dias para la admision de solicitudes, dandose cuenta a la Junta Municipal de asociados para la eleccion y nombramiento, con las condiciones estipuladas a su creacion que son la obligacion de asistir gratuitamente a los enfermos pobres del termino no excediendo esta plaza de treinta familias con inclusion de los individuos de la P^{ta} Civil y sus familias y prestar al Ayuntamiento los servicios y auxilios correspondientes al servicio sanitario, quedando en libertad para celebrar contratos particulares con los vecinos no pobres.

En riguardo se manifestó por el Sr. Presidente la tramitacion que viene siguiendo referente a la matricula de subsidio industrial del corriente año en virtud a que por la Aduana de Hacienda se acordó que las cuotas fueren con arreglo a la 7.^a base de poblacion siendo así que siempre se ha venido contribuyendo con la base 8.^a y en cuya virtud se abrió de dicho acuerdo para ante el Sr. Delegado de Hacienda con fecha doce de Abril último y habiendolo confirmado esta autoridad el acuerdo del Sr. Aduanero, con fecha cuatro del corriente ha dirigido el correspondiente recurso de alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda; la Corporacion lo vio con satisfaccion y acordó continue los trámites que correspondan en beneficio de los intereses de estos vecinos.

Señalamos para los
calizos tener donde
situar el Cementerio
que se proyecta construir

A continuacion dió cuenta el Sr. Alcalde de las muchas diligencias que ha practicado en averiguacion de terrenos a propósito para la construccion del nuevo Cementerio y de las gestiones verificadas para adquirirlos de sus dueños, con resultados negativos de todos, y en terada la Corporacion, las estimó en su verdadero valor, y en evitacion de tener que instruir expediente de expropiacion forzosa que es largo y enojoso, acordó por unanimidad que se continuen las gestiones hasta ver de obtener la propiedad de algunos terrenos



y en caso de no conseguirlos se de cuenta nuevamente para acordar
 Despues acorde la Cooperacion los siguientes pagos = con cargo al
 capitulo primero, a Gracian Salmeron Simener por el material conclu-
 cido a la Secretaria en el mes de Abril ultimo, ochenta y tres pesetas
 treinta y tres centimos = Al mismo por el arce de las Casas Capitulares
 de los meses de Marzo y Abril ultimos, cuarenta y una peseta = A la
 viuda de Ruiz por treinta y sesenta sellos móviles para certificacio-
 nes de reconocimientos y talla de quintos, treinta y siete pesetas =
 con cargo al capitulo de imprevistos a D. Juan Lopez Lopez por un
 viaje a la Capital a gestionar asuntos Administrativos de este Ayunt-
 miento pesetas = a Gracian Salmeron por sellos de caucho y demas para
 este Ayunt- cincuenta y nueve pesetas = a Juan Ruiz por gastos
 en la Comision de Sala degra, cuatro pesetas = a D. Leonado Lopez
 por medicinas a los pobres enfermos de la poblacion, art- 2- del ca-
 pitulo 5- y correspondiente al mes de Abril ultimo, ciento cuarenta
 y siete pesetas = Al Director de la Union y Temp Español con cargo
 al art- 4- del capitulo 2-, veinte y nueve pesetas cincuenta centimos =
 a Gracian Salmeron por lactancia de gemelos de los hijos Juan-
 y Mercedes por los meses de Febrero Marzo y Abril, veinte y dos pesetas
 cincuenta centimos =

No habiendo otro asunto de que tratar dieron por terminada la
 sesion firmando los tres concurrentes de que certifico =

Manuel Gutierrez
 Manuel Heredia
 Gabriel Verde
 Juan Navarro
 Ricardo Jimenez
 Jose Cuervo
 Juan Esteban Espinosa
 Antonio Maurer
 Juan Lucas
 Francisco
 Eulogio Gonzalez
 Pablo Campal
 Luis

Sec. Comarcal
 D. Juan^o Luján
 Manuel Alcazar
 Manuel Gutiérrez
 Gabriel Verdaz
 Simón López
 Juan Luna
 Ant. Ulanencia
 Ricardo Giménez
 José Lucero
 Santiago González
 Arturo Lavores

En la Ciudad de Berja a catorce de Mayo de mil novecientos
 cinco, a las doce de la mañana se reunieron en el salon de sesiones de
 este Casas Capitulares, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan^o Luján
 los demás Sres del Ayunt.^o en un mayor número y cuyos
 nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la sesion ordina
 ria de este día.

Habida la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobó lo an
 terior.

Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron su
 cumplimiento.

En seguida se dió cuenta por íntegra lectura de los expedientes
 instruidos con motivo de la fuga de los moscos.

- | | | |
|-------------------------------------|--|---------|
| Gabriel Quiróbar | hijo de Juan ^o y M ^o de Pador n.º 5 del cumplimiento de 1905 | |
| Juan ^o Martín | hijo natural de Carmen n.º 22 de dicho cumplimiento | |
| Luis Villegas | hijo natural de Josefa | n.º 23 |
| Juan ^o Soto Lopez | hijo de Juan ^o y Antonia | n.º 25 |
| Miguel Alvar | hijo natural de M ^o Josefa | n.º 27 |
| Manuel Fernandez Sanchez | hijo de Jose y Augustas | n.º 36 |
| Pedro Caspades Gallardo | de Antonio y M ^o Nieves | n.º 47 |
| Rafael Serra Abacia | hijo de Jose y M ^o | n.º 50 |
| Santiago Fernandez Benavente | de Santiago y Josefa | n.º 61 |
| Berisón Morales Dominguez | de Ant. y Soledad | n.º 72 |
| José Comillero Padilla | hijo de Mateo y Maria | n.º 75 |
| José M ^o Donaire Brivino | hijo de Bernardo y Ana | n.º 76 |
| Juan ^o Romero Gonzalez | hijo de Jose y Mercedes | n.º 81 |
| Francisco Martín Gonzalez | hijo de Miguel, M ^o Rosalia | n.º 82 |
| José Romer Romer | hijo de Jose y M ^o Dolores | n.º 69 |
| Ant. Fernandez Aguilar | hijo de Ant.º y Carmen | n.º 83 |
| Juan Luis Espinosa | hijo de Ant.º y M ^o | n.º 92 |
| Manuel Santista Cruz | hijo de Manuel y Rosario | n.º 101 |
| José Barrionuevo Sabaron | hijo de Jose y Carmen | n.º 105 |
| Ant.º Alvarez Varquez | hijo de Joaquin y Augustas | 106 |
| Gabriel Rubio Hernandez | hijo de Manuel e Trabel | n.º 107 |
| Ant.º Ortega Zapata | hijo de Ant.º e Trabel | n.º 122 |



José Sánchez Gómez	hijo de Beatrizabel e Isabel	n.º 129
Fran.º González Pina	hijo de Fran.º y Rosa	n.º 136
Juan Limoner Escobar	hijo de Fran.º y M.ª	n.º 137
Juan Fernández Medina	hijo de Juan y Soledad	n.º 143
José Rodríguez Martín	hijo de Manuel y Argentina	n.º 147
Ant.º Rodríguez García	de José y M.ª	n.º 150
Agustín Fuentes Herrera	hijo de Agustín y Dolores	n.º 152
Ant.º González Sánchez	hijo de José e Isabel	n.º 151
Ant.º Fernández Saldaña	hijo de Beatrizabel e Isabel	n.º 157
José Bayarros Ibáñez	hijo de Juan.º y Emilia	n.º 158

que citados en forma legal no comparecieron por sí ni por medio de representantes al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegaron justa causa que se le impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por los mozos de la parte contraria, y el dictamen del Regidor Sindico, teniendo presente lo que disponen los art.ºs 105 y siguientes que forman el cap.º 11 de la viginti ley de reemplazos; el Rey.º.º acuerda: Que de conformidad con lo informado por el Sr. Regidor Sindico proceda la declaración de profugos de los expresados mozos por resultar comprobada la ausencia, sin perjuicio de modificarse esta declaración por quien correspondiere respecto de los que pudieran presentarse antes de la concentración para marchar a filas; no resultando complicidad ni responsabilidad contra persona alguna.

Abnuencie por medio de edictos en el Boletín Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid citándoles y emplazándoles para que comparezcan inmediatamente ante esta Alcaldía para presentarlos a la Comisión Mixta y rogando a las autoridades en bursa y captura.

Seguidamente se dio cuenta del expediente de excepción instruido por el mozo José Bustado Salmeron, numero 36 del reemplazo de 1902, en cumplimiento de lo ordenado por la Comisión Mixta de la provincia en comunicación del día 27 de Abril último, y resultando que por virtud de dicho expediente justifica de un modo cumplido y perfecto dicho mozo, que subsiste con la excepción de residente en la Colonia Agrícola de los Srs. Villalobos y C.ª, denominada la Miravá, la Corporación oyendo al Sindico acordó declarar al mismo sol-

dado condicional con arreglo al caso 11 del art.º 87 de la ley y exepetuado total por haber transcurrido las revisiones correspondientes, disponiendo se di cuenta de este fallo á la expresada Comision Abierta de la prov.º

Tambien se dio cuenta de otra orden de la Comision Abierta de la provincia fecha ocho del actual, por la que dispone informe esta Corporacion respecto del mozo Pablo Campos Gonzalez, hijo de D. Pablo y D.ª Dolores numero 140 del recuadro del corriente año. Vista dicha orden tenido en consideracion que ni por el expresado mozo, ni por persona alguna de su familia se ha presentado alegacion de ninguna clase al ser reconocido por los Facultativos en Madrid, ni en el acto de la clasificacion y declaracion de soldado, y ademas la manifestacion verbal que en este momento hace su hermano D. Federico Campos Gonzalez, requerido al efecto por la Corporacion, de que su utilidad es manifiesta y nada tiene que alegar, el Ayunt.º en confirmacion de su fallo anterior acordó declarar soldado á repetido mozo, disponiendo que la certificacion de este acuerdo se remita á la Comision Abierta de la prov.º en concepto de informe como se ha prevenido

En seguida acordaron los siguientes pagos = Con cargo al capitulo 1.º cinco veinte y dos pesetas á Sabid Segui Pinado por trabajos prestados en padron para el censo electoral = A D. Pedro Lara diez pesetas veinte y cinco centimos por mobiliario para las Casas Capitulares = A D. Manuel Lujon doscientas cincuenta y cinco pesetas por socorro y conduccion de quintos á la Capital para la entrega el dia 24 de Abril ultimo = A D. Enrique Rodriguez Guillen escribiente temporero en expedientes de quintas en el mes de Mayo ultimo = A D. Gabriel Gonzalez Gutierrez por id. id. id. sesenta y una pesetas lo mismo que el anterior = Con cargo al capitulo 6.º art.º 4.º trescientas noventa y cinco pesetas á los Profesores de Instruccion publica por el alquiler de las cuatro casas escuelas en el 1.º trimestre del corriente año = Con cargo al capitulo 5.º cuatro pesetas á Praxian Salmeron por socorro á ocho pobres transeuntes = Con cargo al cap.º 3.º á D.ª Maria Manrubia cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas cuarenta y siete centimos por el alumbrado pui-



Señal
D. Juan
Manuel
Manuel
Gobernador
Señal
Señal
Señal
Señal
Señal



bilio electrico del mes de Enero ultimo = Con cargo al capt. 6.º veinte y cinco pesetas a Antonio Sallegas por tapas y registros fuentes = a Fran.ª Vela cinco pesetas por caños bronce para la Fuente de la Plaza = a Faustina Villegas cuarenta pesetas setenta y cinco centimos por reparacio comerie de la fuente de la Plaza = Con cargo al capt. 11 diez y seis pesetas treinta centimos por los gastos de comida en los cuatro dias de la comision del padron del extrarradio = Con cargo al capt. 9 del presupuesto del año 1904 que esta en ampliacion, a D. Gregorio Redondo diez trescientas ochenta y ocho pesetas veinte y cuatro centimos por alquiler de la casa Cuartel de la Guardia Civil correspondiente a los mes de Noviembre y Diciembre de dicho año =

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion firmando, de que certifico =

Juan Lupion

Gabriel Verde

Mmanuel Quintana

Enrique Bujimán

Pedro Huerece

Arturo Navarro

Diego Quintana

Manuel Merino

José Cuervo

Enrique González

Antonio Maurubín

Pablo Campal

Acta de la Sesion

- En la Ciudad de Berja a veinte y uno de Mayo de mil novecientos y cinco a las doce de la mañana se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Capitulares presididos por el Sr. Alcalde D. Fran.ª Lupion Lupion los demas Sres del Ayuntamiento en un mayor numero y cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este dia =
- Abierta la sesion por el Sr. Presidente se leyó y aprobo la anterior =
- Dado cuenta de la correspondencia oficial acordaron se cumpla por el Sr. Alcalde la referente a este Ayuntamiento =
- Por el Sr. Presidente se dio cuenta de un escrito presentado por D. Cecilio Fuentes Carretero natural de Chanuz y vecino de Almeria manifestando
- Arturo Navarro

do que tiene en proyecto la construcción de una vía o línea para la circulación de un tranvía eléctrico que partiendo de la villa de Paterna, termine en el pueblo de la Villa de Adra, ambas de esta provincia, cruzando en su recorrido por el término de esta ciudad, para el único objeto de arrastre de los minerales que produzca aquella villa, así como de los frutos y demás artículos que concurren a las estaciones de tránsito, sin poder aplicar en modo alguno la fuerza motriz de que dispone ni la autorización que solicita al desarrollo de alumbrado eléctrico ni para otros usos industriales que los indicados, ofreciendo dar principio a las obras en el plazo de dos años a contar desde la fecha de este acuerdo, y solicitando de este Ayuntamiento correspondiente autorización para el replanteo y recorrido de la línea por los terrenos comunales de este término, si algunos tuviere que cruzar en la dirección indicada: tomado en consideración por la Corporación, discutido largamente el particular y en atención a que con dicha construcción no se lastimaran intereses ni derechos adquiridos, antes al contrario se facilitarán medios y beneficios a la industria y a los intereses generales del país, para lo cual desea este Ayuntamiento dar facilidades, por unanimidad acordó autorizar a D. Cecilio Fuentes Barretero para que haga el replanteo y recorrido de la línea por los terrenos comunales que tenga que cruzar en este término municipal, siempre que de principio a las obras en el plazo de dos años a contar desde esta fecha, y que transcurrido sin verificarse perciba nula y sin ningún valor ni efecto esta autorización, que se concede sin perjuicio de tercero y que se libere al interesado certificación de este particular.

En continuación acordaron los siguientes pagos, con cargo al Capítulo 1.º del presupuesto ciento dos pesetas a D. Manuel Fupion Aban- cano por un viaje a la Capital como comisionado a presentar ante la Comisión obrera el día veinte del corriente meses aplazados - a D. Valeriano Baras por trabajos prestados en asuntos estadísticos de esta localidad, sesenta pesetas.

Esto se acordaron y no habiendo otro asunto de que tratar dijeron por terminada esta sesión

Don
D. pro
«Man
«Man
«Pad
«Luis
«Luis
«Juan
«Ant.
«Dion
«Luis
«Ant



que firman los Dres. concurrentes, de que certifico =

José Superior *Marcial Gutiérrez*
Manuel Alcaide *Gabriel Verde*
Juan Lugo *Antonio Navarro*
Promero

José Quirós *Esteban González*
Antonio Marañón

Pablo Campa

En la Ciudad de Berja a veinte y ocho de Mayo de mil novecien-
tos cinco, presididos por el Sr. Alcalde D. Juan. Superior Superior se reu-
nieron a las doce de la mañana en el salon de sesiones de esta Casa
Capitular los demás Srs. del Ayunt. en su mayor numero y cuyos nom-
bres al margen se expresan, a fin de celebrar la ordinaria de este dia

<p><i>Dres. concurrentes</i></p> <p><i>D. Juan. Superior</i></p> <p><i>Manuel Alcaide</i></p> <p><i>Marcial Gutiérrez</i></p> <p><i>Gabriel Verde</i></p> <p><i>Promero</i></p> <p><i>José Quirós</i></p> <p><i>Antonio Marañón</i></p>	<p>Abierta la reunion por el Sr. Presidente, se leyó y aprobó la anterior</p> <p>Dado cuenta de la correspondencia oficial, acordaron se cumpla por el Sr. Presidente.</p> <p>Por el Sr. Alcalde se manifestó: Que careciendo esta Municipalidad de un Cementerio Católico, porque Católicos con todos los habilitados, y un pedazo independiente para el entierro de alguno que no lo fuere, que reúna las condiciones necesarias de higiene, extensión y distancia correspondiente, toda vez que el que en la actualidad existe, carece de la holgura necesaria a suplir estas necesidades tan recomendadas por las leyes, y temiendo a la vez presente que el punto donde este se encuentra no es apropiado por estar inmediato a las casas de la poblacion, que los aires que se dominan conducen con facilidad a esta cosa miásmas putridas, que muy bien</p>
---	--

Expediente para
construcción de una
Escuela en
Soja

pueden contribuir al desarrollo de cualquier enfermedad contagiosa, es necesario dotar a la localidad de un sitio sagrado donde se puedan depositar con holgura los restos mortales; lo cual consta a la Corporacion puesto que a su instancia se obtuvo una Real Orden de fecha 19 de Julio de 1904 para emplear en la construcción de este nuevo Cementerio los fondos que se recaudaron en esta Ciudad cuando la suscripción nacional de la Guerra con los Estados Unidos, que se recababan de la persona o personas en cuyo poder se encontrasen, como se ha efectuado y accionde a la suma de diez mil trescientas diez y siete pesetas setenta y un centimos que se hallan depositadas para dicho fin, segun el oportuno expediente; asi como que no se habia dado principio a la construcción de este para la construcción por no haber encontrado terreno apropiado a pesar de las muchas gestiones practicadas. En hoy se encuentra en negociaciones con el terreno que se necesita en una finca de la propiedad de D. Sofia River Obanubia esposa de D. Angel Pedrono Medina al Servante de la poblacion y a dos y medio kilometros de la misma en el sitio llamado viñas de Antonio Villagar, paraje Esperilla de Maandique camino de los Hornillos, poniendo en ultimacion de la resolución del Ayuntamiento. Entendidos los Sres. Concejales aplauden y aprueban este pensamiento, acordando por unanimidad que se lleve a efecto y autorizando al Sr. Alcalde Presidente para que intervenga en el diligenciado del expediente, dictando las autos y providencias que sean necesarias hasta su ultimacion, adquiriendo el terreno si lo estima a proposito y conveniente, satisfaciendolo en importe de la cantidad depositada, hasta que la Junta acuerde, y en mismo para la construcción de las obras; encabrandose el referido expediente con certificacion de este particular.

No habiendo otro asunto de que tratar terminaron la sesion firmando de que certifico =

Juan Lupion Gabriel Verole
Manuel Gutierrez Casimiro Espinosa
Francisco Arce
Barrero

Presidencia
D. Juan
Manuel
Gabriel
Casimiro
Juan
Juan
Juan
Juan
Juan
Juan